



**RESOLUCIÓN NÚMERO 0389**

**23 ABR 2015**

POR LA CUAL SE PROFIERE EL ACTO DE ADJUDICACION DE LA LICITACION PRIVADA No. 08 DE 2015

El Rector de la UNIVERSIDAD FRANCISCO DE PAULA SANTANDER, en uso de sus facultades legales y estatutarias,

**CONSIDERANDO:**

Que mediante Resolución 0247 del 10 de Abril de 2015 emanada de la Rectoría de la UFPS, se ordenó la apertura de la Licitación Privada No. 08 de 2015, que tiene por objeto SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE MOBILIARIO PARA EL FORTALECIMIENTO DE LA ESTRUCTURA TIC'S COMO APOYO A LOS PROCESOS DE ENSEÑANZA APRENDIZAJE – RECURSOS CREE 2014.

Que en la Licitación Privada No. 08 de 2015, participaron los siguientes proponentes: CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ PADILLA y FARIS GONZALO CORONA BUENO.

Que en el trámite de la Licitación Privada No. 08 de 2015, se observaron los pasos previos y establecidos en el Estatuto General de Contratación contenido en los Acuerdos 077 y 099 de 1997 emanados del Consejo Superior de la UFPS.

Que el día 20 de abril de 2015, se analizaron las propuestas presentadas, resultando como ofrecimiento más favorable para la Universidad, la presentada por CARLOS ANDRES VELASQUEZ PADILLA, con un total de 100 puntos, a quien en consecuencia se le adjudicará el Contrato.

**RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adjudicar el contrato de que trata la Licitación Privada No. 08 de 2015 y el correspondiente Pliego de Condiciones, a CARLOS ANDRÉS VELÁSQUEZ PADILLA, por valor de CIENTO CUARENTA Y UN MILLÓN CIENTO SETENTA Y DOS PESOS (\$141.172.000), IVA incluido, en atención a los Considerandos de la presente Resolución.

**ARTICULO SEGUNDO:** Notificar personalmente al proponente favorecido con el presente acto de adjudicación; decisión contra la cual no procede recurso alguno por su carácter irrevocable y por mandato imperativo de la ley.



CONTINUACIÓN RESOLUCIÓN NÚMERO 0389

23 ABR 2015

ARTICULO TERCERO: Ordenar la devolución de las garantías de seriedad constituidas de las propuestas a los oferentes no favorecidos y comunicarles la decisión de adjudicación conforme lo dispone el Estatuto de Contratación.

**NOTIFIQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE :**

HECTOR MIGUEL PARRA LOPEZ  
Rector